



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.056-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0192**, fue expedida a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **ROOSEVELTH MIGUEL ORTEGA BONET**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78748977**, actuando en calidad de apoderado de **MIGUEL ANTONIO ORTIZ MIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.967.344**, **KATTY EMILIANA RUIDIAZ GASTELBONDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.058** y **EMILDA ROSA MIRANDA PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.980.473**, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) y a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROOSEVELTH MIGUEL ORTEGA BONET**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.